

III Congreso internacional del programa de Contaduría Pública de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN “Actualizaciones de las normas contables, financieras y económicas del saber”

PERSPECTIVA DEL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES EN COLOMBIA

22 Septiembre de 2022

Miguel Ángel Díaz Martínez

CTCP



Contaduría Pública.



Área de Internacionalización
Una marca



Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

VICILADA MINEDUCACIÓN

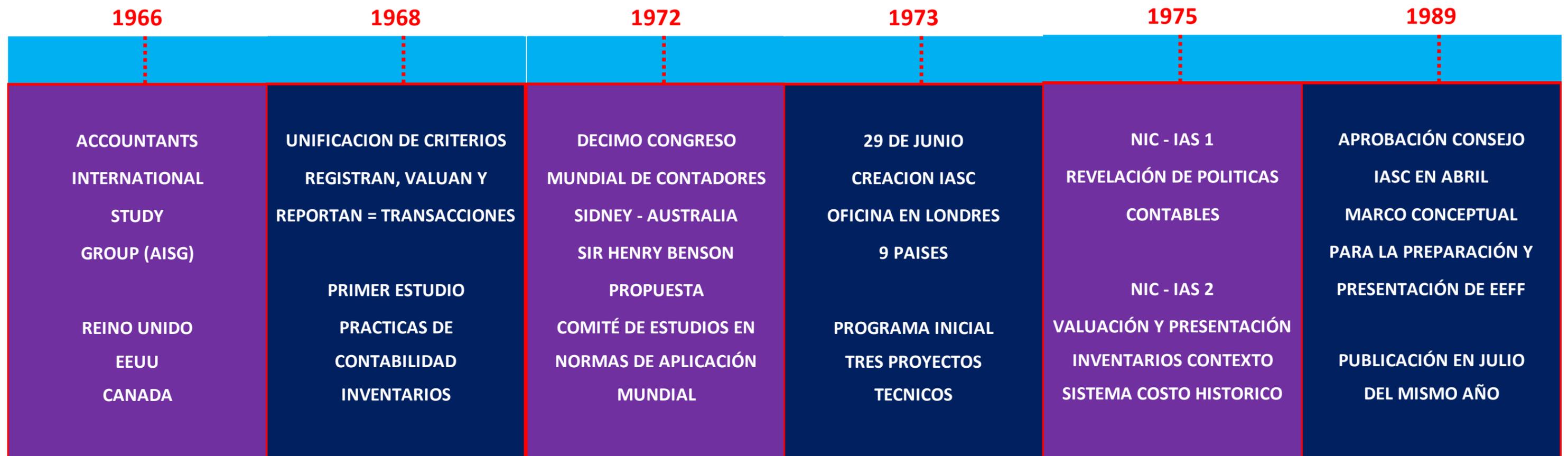
TEMARIO

PERSPECTIVA DEL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES EN COLOMBIA

- ✓ CRONOLOGIA DE LOS ESTANDARES CONTABLES Y FINANCIEROS
- ✓ PROCESO DE EMISIÓN DE UNA NORMA
- ✓ CRONOLOGÍA EN COLOMBIA
- ✓ EL DEBIDO PROCESO DE LA NORMATIVIDAD EN COLOMBIA



CRONOLOGÍA - IASC



1973 FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD FASB (EEUU)

1973 G7 (ALEMANIA, CANADÁ, EEUU, FRANCIA, ITALIA, JAPÓN Y REINO U.)

1975 INTERNATIONAL FEDERATION OF ACCOUNTANTS (IFAC)



CRONOLOGIA - IASB

1997

CRISIS ASIATICA
TEMOR DE CONTAGIO
FINANCIERO = DESASTRE
ECONOMICO MUNDIAL
CRISIS DEL FMI
EFFECTO DOMINO
1ER CRISIS DE LA
GLOBALIZACION
MERCADO BURSATIL



CRONOLOGIA - IASB

1997

1998

1999



G8: ALEMANIA, CANADÁ, EEUU, FRANCIA, ITALIA, JAPÓN Y REINO UNIDO Y **RUSIA**

G20: MÉXICO, BRASIL, ARGENTINA, SUDÁFRICA, TURQUÍA, INDIA, CHINA, INDONESIA, COREA DEL SUR, ARABIA SAUDÍ Y AUSTRALIA



NUEVA ARQUITECTURA FINANCIERA INTERNACIONAL

POLÍTICA MACROECONÓMICA Y TRANSPARENCIA DE DATOS

1	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)	POLÍTICA MONETARIA Y TRANSPARENCIA FINANCIERA
2	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)	POLÍTICA FISCAL Y TRANSPARENCIA
3	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)	DIFUSIÓN DE DATOS

REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA

4	COMITÉ DE SUPERVISION BANCARIA BASILEA (BCBS)	SUPERVISIÓN BANCARIA
5	ORGANIZ. INTERNAL. DE COMISIONES DE VALORES (IOSCO)	REGULACIÓN DE VALORES
6	ASOCIACIÓN INTERNAL. DE SUPERVISORES DE SEGUROS (IAIS)	SUPERVISIÓN DE SEGUROS

INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y DE MERCADO

7	(BCBS) / ASOCIACIÓN INTERNAL. DE ASEGURADORES DE DEPÓSITOS (IADI)	RESOLUCIÓN DE CRISIS Y SEGUROS DE DEPOSITO
8	BANCO MUNDIAL	INSOLVENCIA
9	ORGANIZ. PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)	GOBIERNO CORPORATIVO
10	IASB / IFAC / CONSEJO NORMAS INTERNAL AUDITORÍA Y ASEGURAMIENTO (IAASB)	CONTABILIDAD Y AUDITORIA
11	IOSCO / COMITÉ DE SISTEMAS DE PAGO Y LIQUIDACIÓN (CPSS)	PAGOS, COMPENSACIONES Y LIQUIDACIONES
12	GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (FATF)	INTEGRIDAD DEL MERCADO

Fuente: Documento Nueva Arquitectura Financiera Internacional - Leonardo Varón (2012)



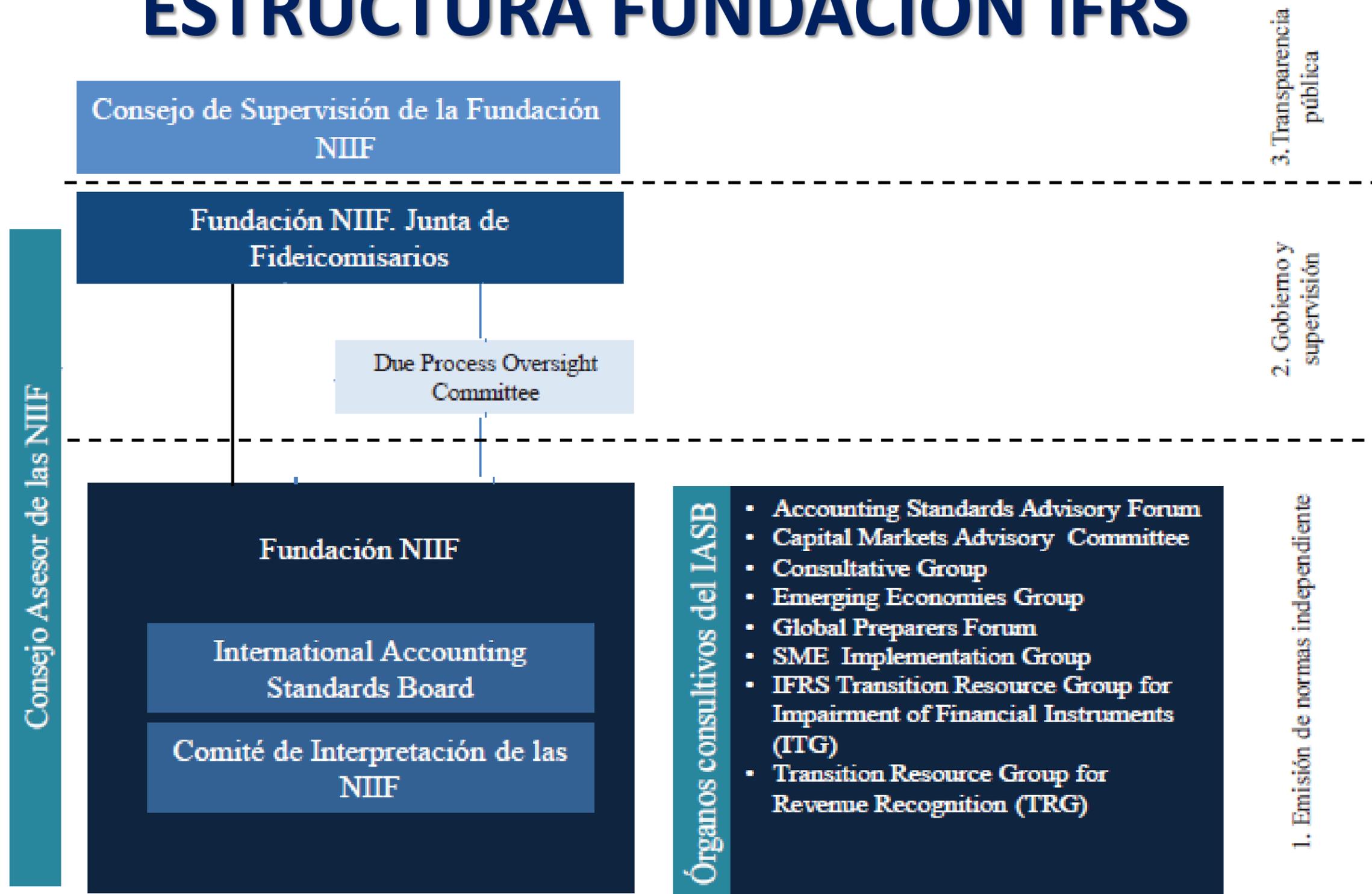
TRANSFORMACION Y CREACION IASB



G 20 = SE ESTABLECIO, PARA REUNIR A LAS ECONOMÍAS INDUSTRIALIZADAS Y EN DESARROLLO MÁS RELEVANTES Y DEBATIR CUESTIONES CLAVES EN LA ECONOMÍA MUNDIAL.



ESTRUCTURA FUNDACION IFRS



Fuente: Documento de Orientación Pedagógica No. 12 – CTCP Aplicación de las NIIF

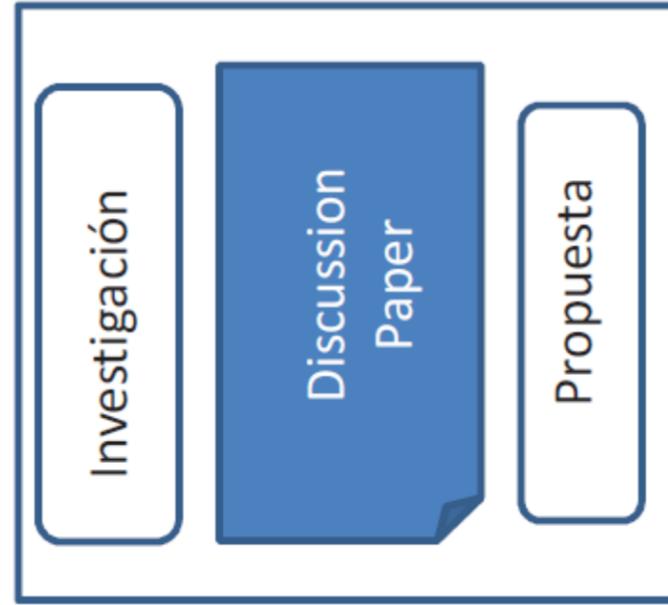


PROCESO DE EMISIÓN DE UNA NIIF

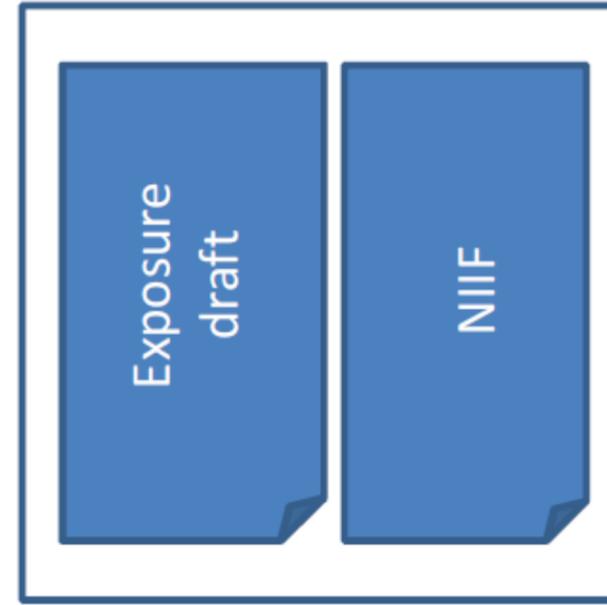
CONSULTA DE LA AGENDA



FASE DE INVESTIGACIÓN



FASE DE EMISIÓN



FASE DE IMPLEMENTACIÓN



Fuente: Documento de Orientación Pedagógica No. 12 – CTCP Aplicación de las NIIF



PROCESO DE EMISIÓN DE UNA NIIF

LAS SEIS FASES DE LA EMISIÓN DE NORMAS



Fuente: Manual del Procedimiento a Seguir – Fundación IFRS



PROCESO DE EMISIÓN DE UNA NIIF

A TENER EN CUENTA:

Las partes obligatorias de una Norma son:

- (a) los principios y las guías de aplicación relacionadas;
- (b) las definiciones de términos; y
- (c) los párrafos de la fecha de vigencia y transición.

Material adicional que no es parte integrante de la Norma:

- (a) un índice;
- (b) una introducción;
- (c) los Fundamentos de las Conclusiones (incluyendo un Análisis de Efectos); y
- (d) opiniones en contrario.

Fuente: Manual del Procedimiento a Seguir – Fundación IFRS



PROCESO DE EMISIÓN DE UNA NIIF



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin-american
Accounting Standard Setters

Es el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) está integrado actualmente por los organismos emisores de normas contables de 16 países de América Latina.

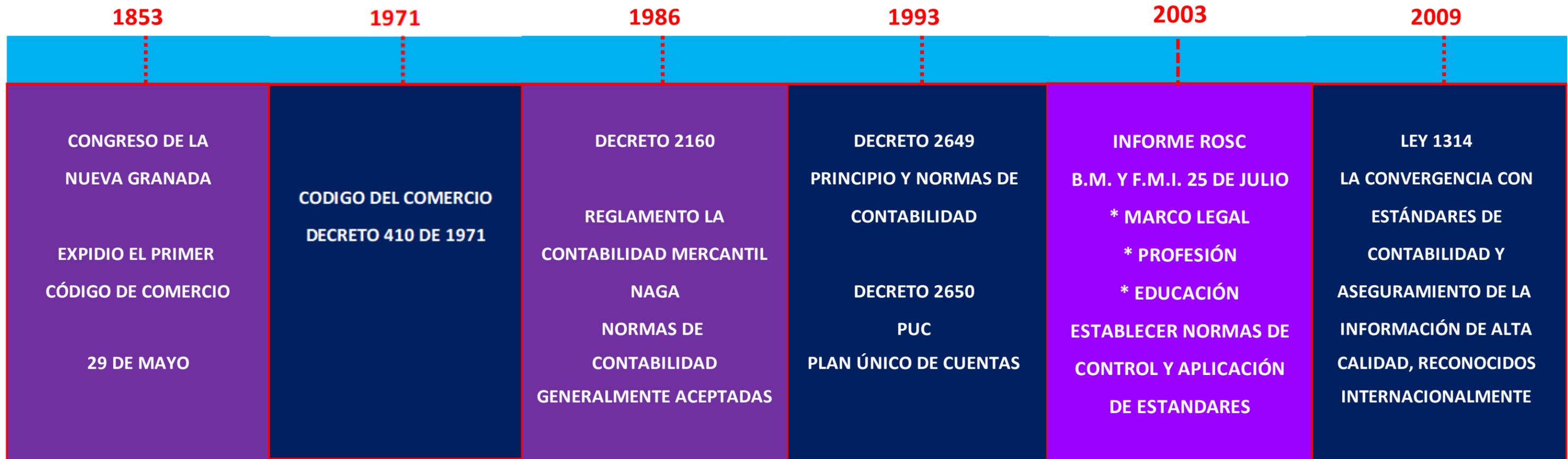
Se trabaja en relación con el International Accounting Standards Board – IASB, en aspectos técnicos para comentar y llevar sugerencias sobre normas contables en audiencia pública por este organismo, de manera que refleja la opinión técnica de la región en proceso de elaboración de las Normas NIIF; respetando la soberanía nacional de cada país miembro.

Grupos Técnicos de Trabajo - GTT

Fuente: GLENIF - <https://glenif.org/es/>



CRONOLOGÍA - COLOMBIA



1916 CODIGO DE COMERCIO DE PANAMA

1965 CODIGO DE COMERCIO TERRESTRE

1989 ESTATUTO TRIBUTARIO DECRETO 624 DE 1989

1990 CREACION DEL CTCPC Y LA JCC LEY 43 DE 1990



LEY 1314 DE 2009



NICSP



NIC / NIIF

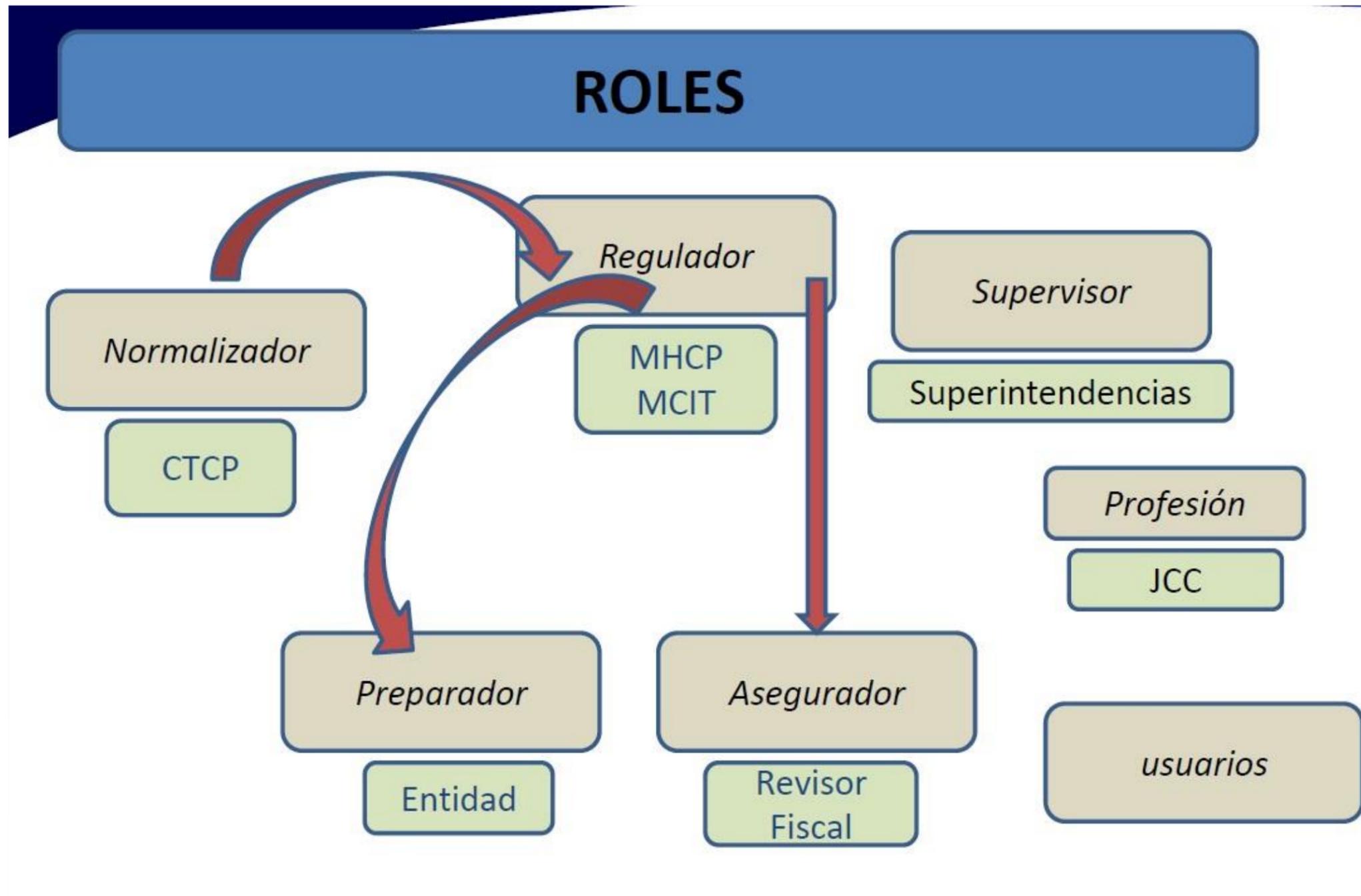


NAI



Fuente: Ley 1314 de 2009

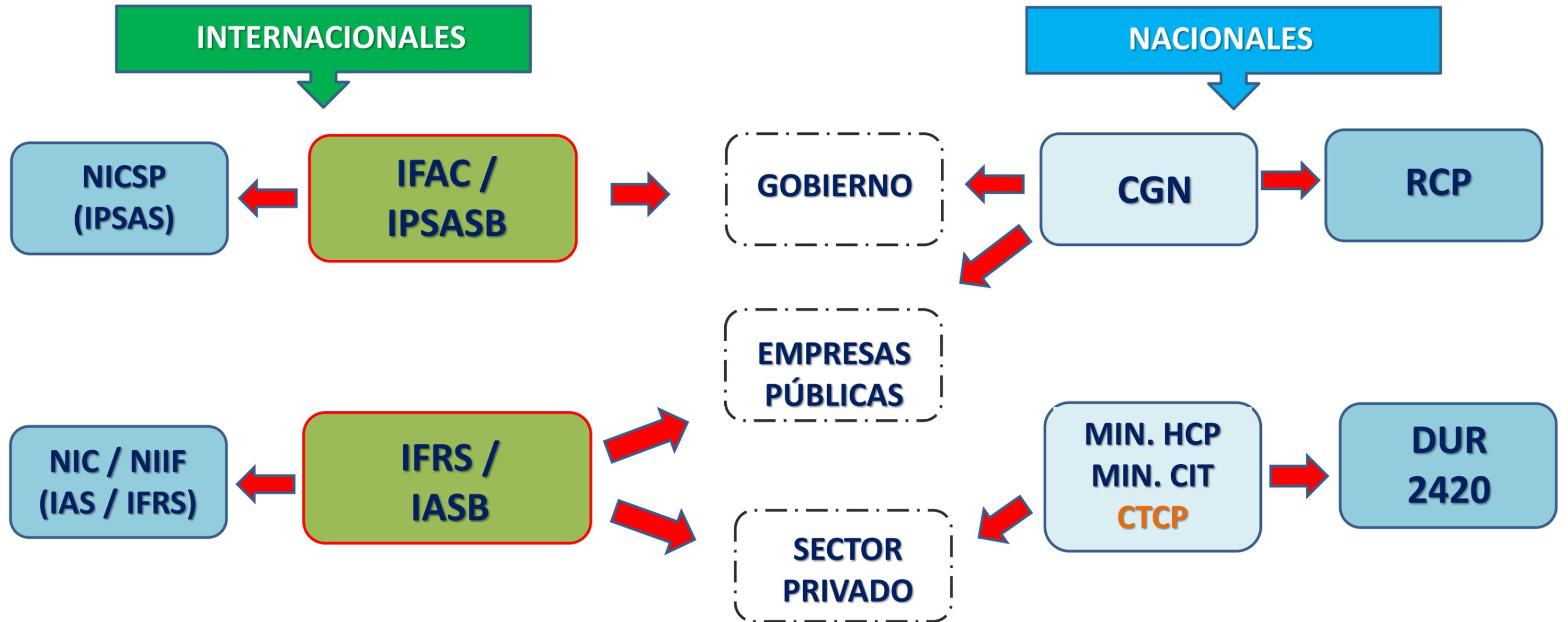
LEY 1314 DE 2009



Fuente: Ley 1314 de 2009



NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS



Fuente: Ley 1314 de 2009



CLASIFICACIÓN EN COLOMBIA DEL MARCO TÉCNICO NORMATIVO SEGÚN LEY 1314 DE 2009

GRUPO	NORMA QUE APLICA	DECRETO REGLAMENTARIO	PERIODO DE TRANSICION Y ESFA	ENTRADA EN VIGENCIA NORMA	PRIMEROS EEFF EN NIIF	ULTIMOS EEFF EN DEC. 2649 Y 2650 /93
1	NIIF PLENAS	2784 DE 2012	ENERO 2014	ENERO 2015	DICIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2014
2	NIIF PYMES	3022 DE 2013	ENERO 2015	ENERO 2016	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015
3	NIF	2706 DE 2012	ENERO 2014	ENERO 2015	DICIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2014

Fuente: Ley 1314 de 2009



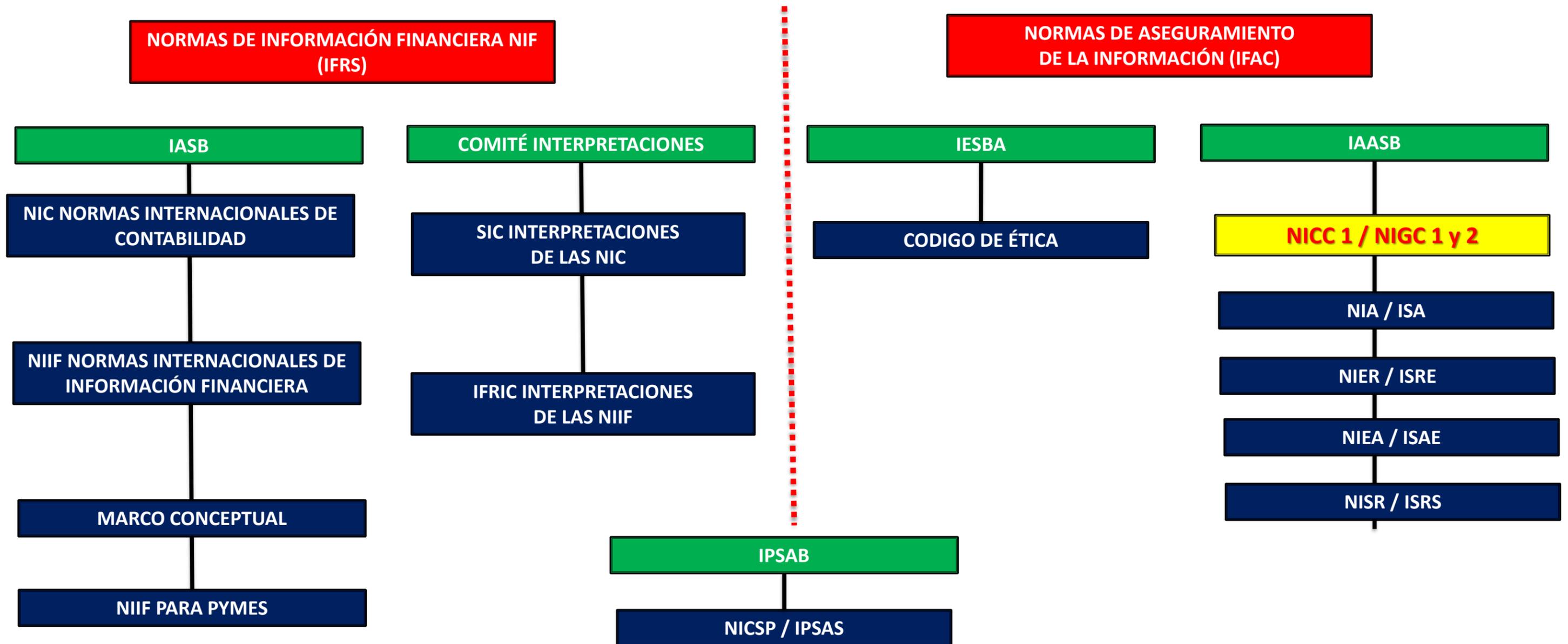
NORMATIVIDAD



GRUPOS EN COLOMBIA

SECTOR	GRUPO	MARCO	NORMATIVIDAD	APLICACIÓN
SECTOR PRIVADO	1	NIIF PLENAS	DUR 2420	2014
	2	NIIF PYMES		2015
	3	NIF MICROS		2014
SECTOR PÚBLICO	4	RCP (G1)	RES. CNG No. 743 /13	2014
	5	RCP (G2)	RES. CNG No. 414 /14	2015
	6	ENTIDADES GOB	RES. CNG No. 533 /15	2017

LOS ESTANDARES Y EL EJERCICIO PROFESIONAL



EL DEBIDO PROCESO

LEY 1314 DE 2009

Artículo 4. Independencia y autonomía de las normas tributarias frente a las de contabilidad y de información financiera. (Art. 136 D. 2649/93)

Artículo 6. Autoridades de regulación y normalización técnica.

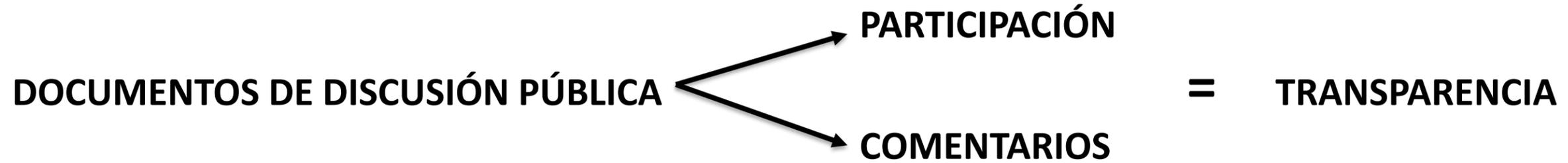
Artículo 7. Criterios a los cuales debe sujetarse la regulación autorizada por esta Ley.

Artículo 8. Criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Fuente: Ley 1314 de 2009



EL DEBIDO PROCESO



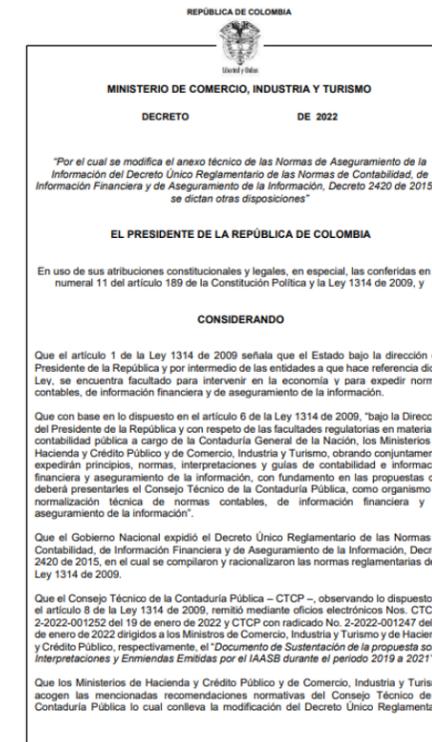
IASB
(IFRS)



IFRS Accounting
September 2022
Exposure Draft
IFRS for SMEs Accounting Standard
Third edition of the IFRS for SMEs Accounting Standard
Comments to be received by 7 March 2023

International Accounting Standards Board IASB/ED/2022/1

MIN CIT
MIN HCP



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
DECRETO DE 2022
"Por el cual se modifica el anexo técnico de las Normas de Aseguramiento de la Información del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones"
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 1314 de 2009, y
CONSIDERANDO
Que el artículo 1 de la Ley 1314 de 2009 señala que el Estado bajo la dirección del Presidente de la República y por intermedio de las entidades a que hace referencia dicha Ley, se encuentra facultado para intervenir en la economía y para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.
Que con base en lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009, "bajo la Dirección del Presidente de la República y con respeto de las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente, expedirán principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y aseguramiento de la información, con fundamento en las propuestas que deberá presentarles el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información".
Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, en el cual se compilaron y racionalizaron las normas reglamentarias de la Ley 1314 de 2009.
Que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP–, observando lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1314 de 2009, remitió mediante oficios electrónicos Nos. CTCP - 2-2022-001252 del 19 de enero de 2022 y CTCP con radicado No. 2-2022-001247 del 19 de enero de 2022 dirigidos a los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Hacienda y Crédito Público, respectivamente, el "Documento de Sustentación de la propuesta sobre Interpretaciones y Enmiendas Emitidas por el IAASB durante el periodo 2019 a 2021".
Que los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo acogen las mencionadas recomendaciones normativas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública lo cual conlleva la modificación del Decreto Único Reglamentario

GD-FM-017 V4



